



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

RECTORIA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

SUBDIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

Saltillo Coahuila a 25 de junio de 2021

Oficio No. SSA /045/21

**ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**P R E S E N T E**

Estimado Ingeniero Rodríguez:

En respuesta a su oficio N°UT/206/2021 del 7 de junio de 2021 de la Unidad de Transparencia, en el cual solicita información del Programa del Estímulo al Desempeño del Personal Docente, se envía información solicitada para los numerales:

INFORMACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN ENVIADA (archivos adjuntos)
XV. Los programas de subsidio, estímulo y apoyos que ofrece, incluyendo el diseño, ejecución, montos asignados, criterios y requisitos para acceder a éstos, en su caso, las reglas de operación, así como el área responsable de la entrega	Convocatoria.pdf Montos Estimulo 2021.pdf Instrumento2021.xls
XVI. Los nombres de los beneficiarios de los programas de subsidio, estímulo y/o apoyos otorgados;	Beneficiados 2021.pdf

Así mismo se ha enviado la información solicitada a la Lic. Fabiola María García Cepeda al correo electrónico [fabiolagarcia@uadec.edu.mx](mailto:fabiolagarcia@uadec.edu.mx)

Sin otro particular de momento reitero a Usted mis más altas consideraciones, aprovechando la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

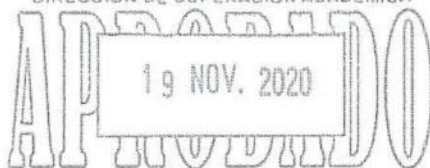
**ATENTAMENTE**  
**"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"**  
**SUBDIRECTORA DE SUPERACIÓN ACADÉMICA**

**M. en ED. AURORA BUSTILLO GARFIAS**



**SUBDIRECCIÓN DE  
SUPERACIÓN ACADÉMICA**

c.c.p. Archivo



### CONVOCATORIA 2021

La Universidad Autónoma de Coahuila con base en los lineamientos generales para la operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### CONVOCA

Al personal académico con nombramiento de tiempo completo con categoría profesor asociado y titular, a participar para obtener el

### "ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE"

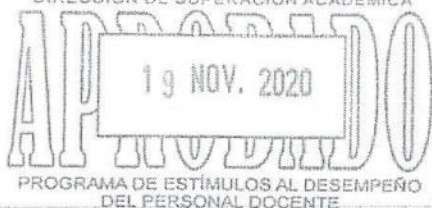
La particularidad de este programa es estar orientado a los académicos cuya actividad principal es la docencia frente a grupo y que a su vez, cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación institucional. Se dirige a los profesores de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Coahuila y tiene como propósito reafirmar el trascendente papel de los educadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que realicen con calidad las actividades de docencia, generación y aplicación del conocimiento, atención a alumnos (tutorías) y participación en cuerpos colegiados.

### Bases de la convocatoria

Para tener derecho a concursar por los "Estímulos al Desempeño del Personal Docente", los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1ª. Ser profesor con nombramiento de tiempo completo con categoría titular o asociado vigente a la fecha del cierre de la convocatoria.
- 2ª. Los docentes de nivel superior deberán estar registrados en la base de datos del Formato PRODEP Institucional (FPI). Vigente al 30 de enero del año 2021.
- 3ª. Haber contado con el tiempo completo con categoría titular o asociado del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020.
- 4ª. Contar con el grado mínimo de maestría titulado. (En atención a los lineamientos del programa, el grado académico no tendrá puntaje).
- 5ª. Contar con una antigüedad mínima de 2 años, al 31 de diciembre del 2020, como académico en la Universidad Autónoma de Coahuila.
- 6ª. Haber impartido al menos 4 horas-semana-mes de docencia frente a grupo en un curso curricular completo, en cada semestre, registrado en el programa educativo correspondiente (no se considerarán cursos impartidos por varios docentes).
- 7ª. También podrá considerarse el personal, hasta nivel de jefe de departamento, cuyo origen sea la docencia, que se encuentren vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que además impartan un mínimo de 4 horas-semana-mes de docencia frente a grupo en cada semestre.
- 8ª. Dado que el programa es para personal con exclusividad laboral en la Universidad Autónoma de Coahuila, no podrá participar en el mismo el personal que, no obstante reunir los requisitos de las bases 1ª ó 2ª, haya dedicado fuera de la Universidad Autónoma de Coahuila durante el año a evaluar, más de 10 horas semanales a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas.
- 9ª. Los Funcionarios Generales, Coordinadores de las Unidades y Directores de Escuelas, Facultades e Institutos, podrán incorporarse al programa de Estímulos por un año de acuerdo a los criterios



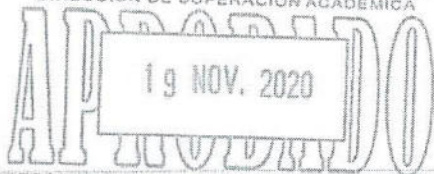


específicos marcados en el artículo 7º del Reglamento para la Operación del Programa de "Estímulos al Desempeño del Personal Docente", cuando dejen de cubrir esta función.

- 10ª. Los docentes que hayan sido beneficiados por concepto de apoyo a la incorporación de nuevo PTC o con apoyo a la re-incorporación de ex becario del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior, en cualquier período del año a evaluar, no podrán participar, hasta el año siguiente a la conclusión del apoyo otorgado (presentar carta de liberación de PRODEP).
- 11ª. No podrán participar los docentes beneficiados con apoyo para estudios de posgrado de alta calidad del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior, o beca CONACyT.
- 12ª. Los estímulos a que hace referencia esta convocatoria tendrán una duración de un año a partir del 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 y se otorgarán una vez que se haya aprobado su solicitud y evaluado las actividades docentes, efectuadas durante enero – diciembre del 2020.
- 13ª. La puntuación alcanzada en la evaluación del desempeño docente será la que determine los niveles tabulares a cubrir al personal de carrera de tiempo completo conforme a la siguiente tabla:

NIVEL	PUNTAJE MÍNIMO EN CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	UMA's
I	211-280	301-400	1
II	281-350	401-500	2
III	351-420	501-600	3
IV	421-490	601-700	4
V	491-560	701-800	5
VI	561-630	801-900	6
VII	631-700	901-1000	7

- 14ª. Para poder acceder a los niveles V, VI o VII del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, además de haber sido evaluado favorablemente;
  - 1) Los docentes de nivel superior además de contar con el reconocimiento al perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior durante el año a evaluar, deberán cumplir con los siguientes requisitos durante ese periodo:
    - a. El cuerpo académico deberá estar registrado ante del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior.
    - b. Para nivel V, haber sido miembro de un cuerpo académico en formación;
    - c. Para el nivel VI, haber sido miembro de un cuerpo académico en consolidación y;
    - d. Para el nivel VII, haber sido miembro de un cuerpo académico consolidado y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)
  - 2) Los docentes de nivel medio superior deberán cumplir con los siguientes requisitos durante el año a evaluar:
    - a. Para nivel V, haber concluido favorablemente el diplomado de competencias docentes avalado por la SEP, en el año a evaluar.
    - b. Para nivel VI, haber obtenido la certificación en competencias docentes avalado por la SEP.



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO  
DEL PERSONAL DOCENTE

- c. Para el Nivel VII, que el plantel se encuentre reconocido por el COPEEMS, al menos en el nivel 2
- 15ª. La Comisión Dictaminadora llevará a cabo la selección del personal académico que sea acreedor al estímulo, otorgándolo en niveles de acuerdo al siguiente procedimiento: el puntaje alcanzado por el profesor en la evaluación en su desempeño, indicará un nivel de estímulo en calidad (que puede estar entre 211 a 700) y otro por su puntuación total (que puede estar entre 301 a 1000), el nivel que se otorgará finalmente será el menor de los dos.
- 16ª. El puntaje de la evaluación para los diferentes factores y rubros de dedicación, se asignará de acuerdo a los criterios que a continuación se enuncian:
- |  |     |                 |
|--|-----|-----------------|
| a.- Calidad en el Desempeño de la Docencia                                 | 70% | Máx. 700 puntos |
| • Calidad en la Docencia en el año a evaluar                               |     | Máx. 320 puntos |
| • Investigación en el año a evaluar  |     | Máx. 180 puntos |
| • Atención a alumnos (tutorías) en el año a evaluar                        |     | Máx. 100 puntos |
| • Participación en Cuerpos colegiados en el año a evaluar                  |     | Máx. 100 puntos |
| b.- Dedicación a la Docencia   | 20% | Máx. 200 puntos |
| Tiempo dedicado a impartición de clases frente a grupo en el año a evaluar |     |                 |
| c.- Permanencia en las Actividades de la Docencia                          | 10% | Máx. 100 puntos |
| • Antigüedad como docente en la UAdeC en el año a evaluar                  |     |                 |

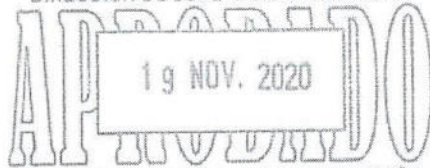
17ª. Los candidatos a obtener el Estímulo al Desempeño del Personal Docente, deberán registrar su solicitud en la plataforma [www.estimulodocente.uadec.mx](http://www.estimulodocente.uadec.mx) del 2 al 16 de febrero del año 2021 y podrán adjuntar su documentación, en el repositorio que para cada académico se asigne, a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite hasta el 19 de febrero del año 2021 a las 13:00 horas (después de esta fecha y hora no se aceptará documentación).

Los siguientes documentos de la solicitud deberán estar en el repositorio en una carpeta especial, denominada "Solicitud":

- Declaración personal, escrita y firmada bajo protesta de decir verdad, en el formato proporcionado en el sentido de que el solicitante, no dedicó fuera de la Universidad Autónoma de Coahuila y durante el año a evaluar, más de 10 horas semana mes a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes en instituciones o empresas propias o ajenas. (Formato en [www.estimulodocente.uadec.mx](http://www.estimulodocente.uadec.mx))
- Formato de asignaturas impartidas, descargado de la plataforma y firmado por el docente ([www.estimulodocente.uadec.mx](http://www.estimulodocente.uadec.mx))
- Para nuevos docentes o por cambio de grado copia del título o cédula de maestría y/o doctorado.
- Registro al Programa del Estímulo al Desempeño del Personal Docente en la plataforma.
- Listado de los archivos depositados en la plataforma.
- Instrumento de Autoevaluación llenado en su totalidad.

Sólo se considerarán las actividades realizadas en el año a evaluar (1º enero al 31 diciembre del año 2020). Los documentos presentados sólo serán evaluados en un rubro del Instrumento de Evaluación.





La comisión dictaminadora se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo y/o solicitar la validación a quien lo expide.

- 18ª. Una vez vencido el plazo de recepción de solicitudes, la Subdirección de Superación Académica las integrará por unidades y las turnará a la Comisión Dictaminadora, la cual en un plazo máximo de 30 días hábiles analizará y evaluará dichas solicitudes. Posteriormente en un plazo no mayor a 15 días la Dirección de Asuntos Académicos, comunicará a los interesados el dictamen, vía internet a través del portal de la universidad.
- 19ª. Los fallos emitidos por la Comisión Dictaminadora serán en base a la documentación presentada y podrán ser sujetas a apelación, dentro de los siguientes 3 días hábiles después de notificados los resultados.
- 20ª. Una vez recibidas las solicitudes de apelación, serán turnadas a la Comisión Dictaminadora designada para su análisis, evaluación y asignación de los puntos de acuerdo con el reglamento.
- 21ª. La respuesta de las solicitudes de apelación, se dará en un plazo no mayor a 15 días hábiles después del cierre para la recepción de dichas apelaciones y éstas serán inapelables.
- 22ª. Se otorgará el estímulo en base al subsidio proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para este programa en particular.
- 23ª. En caso de que los recursos asignados al programa sean menores a los recursos necesarios para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará el factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I. El factor de ajuste (fa) se calculará de la siguiente manera:

$$fa = \frac{(RAP - MNx)}{MTE - MNx}$$

Donde:

RAP = Recursos asignados al programa.

MNx = Monto de los recursos para los PTC que obtuvieron nivel I.

MTE = Monto total de los recursos derivados de la evaluación de los PTC.

- 24ª. Este programa se suspenderá cuando el gobierno federal dé por terminado el programa.
- 25ª. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante cheque bancario o transferencia electrónica y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que a juicio de la coordinadora sectorial se determinen, descontando de ello el gravamen fiscal correspondiente.

26ª. Fechas programadas para esta convocatoria

Publicación	7 de enero de 2021
Solicitud de apertura de carpetas	8 de enero de 2021
Registro de solicitudes	2 al 16 de febrero de 2021
Cierre de convocatoria	19 de febrero de 2021 a las 13:00 horas
Revisión de solicitudes	1 al 12 de marzo 2021
Resultados preliminares	11 de mayo de 2021
Periodo de apelaciones	12 al 14 de mayo de 2021

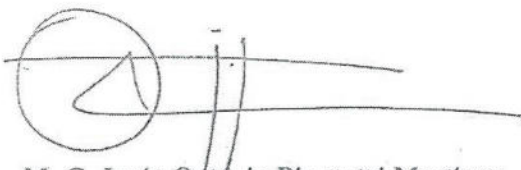


Revisión de apelaciones	20 y 21 de mayo de 2021
Resultados finales	4 de junio de 2021
Entrega de recurso	Del 18 al 24 de junio de 2021

- 27ª. Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Estímulo al Desempeño del Personal Docente.
- 28ª. Toda comunicación se hará a través del correo electrónico institucional y se difundirá en la página [www.estimulodocente.uadec.mx](http://www.estimulodocente.uadec.mx)
- 29ª. Podrán consultar todo lo relativo a este Programa en la siguiente dirección [www.estimulodocente.uadec.mx](http://www.estimulodocente.uadec.mx) o en la Subdirección de Superación Académica con domicilio en Edificio "G" de la Unidad Camporredondo, Saltillo, Coahuila, Teléfonos 844 415-29-51 y 844 415-29-52.

Atentamente  
"En el Bien Fincamos el Saber"

  
Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez  
Rector

  
M. C. Jesús Octavio Pimentel Martínez  
Director de Asuntos Académicos



Enero 2021

**RESUMEN**

**PROGRAMA ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE**

**CONVOCATORIA 2021**

<b>NIVEL 2021</b>	<b>MONTO BRUTO POR NIVEL</b>
<b>1</b>	\$ 32,693.40
<b>2</b>	\$ 38,818.35
<b>3</b>	\$ 58,227.53
<b>4</b>	\$ 77,636.70
<b>5</b>	\$ 97,045.88
<b>6</b>	\$ 116,455.05
<b>7</b>	\$ 135,864.23

### Instrumento de Evaluación

Nombre: \_\_\_\_\_

Exp UAdeC: \_\_\_\_\_

Puntos en Calidad: 0

Nivel: \_\_\_\_\_

Total de Puntos: 0

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA (700 Puntos como Máximo)	Máximo puntaje	Puntaje obtenido	OBSERVACIONES
<b>1.- Docencia (320 puntos como Máximo)</b>			
1.01.- Calidad del desempeño docente			
1.01.1.- Formato Paquete didáctico. (60 puntos por Asignatura diferente. Máximo 4) Indispensable adjuntarlo			
a).- Carta descriptiva al inicio del curso (8 puntos por asignatura).	32		
b).- Apuntes o Manual de Prácticas (20 puntos por asignatura).	80		
c).- Recursos didácticos en español para clases sincrónicas (10 puntos por asignatura).	40		
d).- Recursos didácticos en español para actividades asincrónicas (15 pts por asignatura).	60		
e).- Recursos didácticos en inglés (10 puntos por asignatura).	40		
f).- Instrumentos de Evaluación (6 puntos por asignatura).	24		
1.01.2.- Número de estudiantes atendidos por asignatura. 3 puntos por cada 10 estudiantes.	90		
1.01.3.- Evaluación del desempeño realizada por estudiantes. 5 puntos por semestre.	10		
1.02.- Autor de libros de texto con editorial de reconocido prestigio con ISBN, con crédito a la UAdeC. Máximo 1.	40		
1.03.- Autor de capítulos en libros de texto con ISBN, con crédito a la UAdeC. 10 puntos cada uno. Máximo 2.	20		
1.04.- Cursos de actualización disciplinaria con evaluación. 2 puntos por 4 horas de curso. Máximo 40 hrs.	20		
1.05.- Cursos de formación docente con evaluación. 2 puntos por 4 horas de curso. Máximo 40 hrs.	20		
1.06.- Cursos de formación docente avalado por el CEDEC, 3 puntos por 5 horas de curso.	32		
1.07.- Participación en innovación curricular en el modelo de educación dual. 10 puntos por semestre. Máximo 1 por semestre.	20		
1.08.- Diplomados (con un mínimo de 100 horas). Máximo 1.	30		
1.09.- Certificaciones de CENEVAL, CONOCER u otras agencias certificadoras.	20		



## Instrumento de Evaluación

1.10.- Premios de reconocido prestigio nacional o internacional, otorgados a estudiantes por la actividad realizada bajo la supervisión del profesor. 10 puntos por premio. Máximo 2.	20	
1.11.- Premios de reconocido prestigio regional o local otorgados a estudiantes por la actividad realizada bajo la supervisión del profesor. 5 pts por premio. Máximo 2.	10	
1.12.- Reconocimiento o distinción institucional o externa que el profesor recibe por su destacada trayectoria académica. 20 puntos por cada uno. Máximo 2.	40	
1.13.- Para nivel superior reconocimiento al perfil deseable, que el profesor recibe por parte de la SEP a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior. Para nivel medio superior la certificaciones en CERTIDEMS. 30 puntos, Máximo 1.	30	
<b>Subtotal</b>	<b>320 puntos máximo</b>	0

<b>2.- Investigación (180 puntos como Máximo)</b>		
2.01.- Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación internacional. 10 puntos por cada una. Máximo 3.	30	
2.02.- Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación nacional, 5 puntos por cada una. Máximo 4.	20	
2.03.- Ponencia presentada en congresos o seminarios de investigación regional o local, 2 puntos por cada una. Máximo 4.	8	
2.04.- Publicación de artículos en revistas indizadas. 18 puntos cada una. Máximo 3.	54	
2.05.- Publicación de artículos en revistas indizadas, con la participación de estudiantes, 20 puntos cada una. Máximo 3.	60	
2.06.- Publicación de artículos en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que no aparecen en JCR ni Scopus. 8 puntos cada una. Máximo 3.	24	
2.07.- Publicación de artículos en revistas internacionales con arbitraje e indizadas que no aparecen en JCR ni Scopus y participación de estudiantes como coautores, 10 puntos cada una. Máximo 3.	30	
2.08.- Publicación de artículos en revistas nacional con arbitraje. 5 puntos cada una. Máximo 3.	15	
2.09.- Premios de reconocido prestigio internacional recibidos por el investigador o por estudiantes por la labor de investigación realizada bajo la dirección del profesor. Máximo 1.	40	
2.10.- Premios de reconocido prestigio nacional recibidos por el investigador o por estudiantes por la labor de investigación, realizada bajo la dirección del profesor. Máximo 1.	20	
2.11.- Responsable de proyectos de investigación con financiamiento concluido, con la participación de estudiantes, 25 puntos cada uno, Máximo 2.	50	
2.12.- Responsable de proyectos de investigación con financiamiento <i>en proceso</i> , con la participación de estudiantes, 10 puntos cada uno, Máximo 2.	20	
2.13.- Responsable de proyectos de investigación sin financiamiento <i>concluido</i> , con la participación de estudiantes. 15 puntos cada uno, Máximo 2.	30	

### Instrumento de Evaluación

2.14.-	Responsable de proyectos de investigación sin financiamiento <i>en proceso</i> , con la participación de estudiantes. 8 puntos cada uno, Máximo 2.	16	
2.15.-	Colaborador de proyectos de investigación con financiamiento externo <i>concluido o en proceso</i> con la participación de estudiantes. 5 puntos cada uno, Máximo 2.	10	
2.16.-	Colaborador de proyectos de investigación sin financiamiento externo <i>concluido o en proceso</i> con la participación de estudiantes. 4 puntos cada uno, Máximo 2.	8	
2.17.-	Impartición de conferencias magistrales o plenarias, en congresos o seminarios de investigación internacionales. 15 puntos cada una, Máximo 2.	30	
2.18.-	Impartición de conferencias magistrales o plenarias, en congresos o seminarios de investigación nacionales. 10 puntos cada una, Máximo 2.	20	
2.19.-	Impartición de conferencias magistrales o plenarias, en congresos o seminarios de investigación regionales o locales. 5 por cada una. Máximo 2.	10	
2.20.-	Obtención de patentes. Máximo 1.	30	
2.21.-	Estancias de investigación. 15 puntos cada una. Máximo 2.	30	
2.22.-	Evaluador de proyectos y/o programas del CONACYT, COECYT, SEP,SEDESOL, Evaluador de ponencias para coloquios nacionales o internacionales. 15 puntos cada una, Máximo 2.	30	
2.23.-	Editor, compilador y/o coordinador de libro, revista o publicación periódica con ISBN, ISSN. Máximo 1.	30	
2.24.-	Dictaminador de artículos de revistas indizadas, o de revistas de investigación de la UA de C. 5 puntos. Máximo 3.	15	
2.25.-	Dictamen de libros académicos con editorial de reconocido prestigio. 15 puntos. Máximo 1.	15	
2.26.-	Conferencia de divulgación. 4 puntos por cada una. Máximo 4.	16	
2.27.-	Artículo de divulgación. 4 puntos por cada uno. Máximo 2.	8	
2.28.-	Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).	30	
		<b>180 puntos máximo</b>	<b>0</b>

### 3.- Atención a Estudiantes (Tutorías) (100 puntos como Máximo)

3.01.-	Tutorías a los estudiantes de licenciatura y bachillerato, certificadas por la instancia académica correspondiente. 10 puntos por semestre.	20	
3.02.-	Tutorías a los estudiantes de posgrado, certificadas por la instancia académica correspondiente.. 10 puntos por semestre.	20	
3.03.-	Asesoría académica. Mínimo 20 horas por semestre, 8 puntos por semestre.	16	
3.04.-	Preparación de grupos de estudiantes para competencias académicas o exámenes inter-escolares o interinstitucionales. 5 puntos cada evento. Máximo 2.	10	
3.05.-	Dirección de tesis de licenciatura (presentada). 10 puntos cada uno. Máximo 4.	40	
3.06.-	Dirección de tesinas de especialidad o monografía de licenciatura. 5 puntos cada uno. Máximo 2.	10	
3.07.-	Dirección o Codirección de tesis de maestría (presentada). 20 puntos cada uno. Máximo 2.	40	

### Instrumento de Evaluación

3.08.-	Dirección o Codirección de tesis de doctorado (presentada). 40 puntos cada uno. Máximo 2.	80	
3.09.-	Asesor de tesis de licenciatura (presentada). 5 puntos cada uno. Máximo 4.	20	
3.10.-	Asesor de tesis de maestría (presentada). 10 puntos cada uno. Máximo 2.	20	
3.11.-	Asesor de tesis de doctorado (presentada). 20 puntos cada uno. Máximo 2.	40	
3.12.-	Jurado de tesis en exámenes profesionales de licenciatura. 3 puntos c/u. Máximo 3.	9	
3.13.-	Jurado de tesis en exámenes profesionales de maestría. 5 puntos c/u. Máximo 2.	10	
3.14.-	Jurado de tesis en exámenes profesionales de doctorado. 7 puntos c/u. Máximo 2.	14	
3.15.-	Asesor de programa de prácticas profesionales vinculadas con el sector productivo. 5 puntos por cada convenio. Máximo 2.	10	
3.16.-	Seminarios y/o talleres extracurriculares impartidos por el docente, con duración mínima de 20 horas. 10 puntos cada uno. Máximo 2.	20	
3.17.-	Vinculación con el sector académico, empresarial, con los diferentes sectores de la sociedad, y/o redes de colaboración con participación de estudiantes y proyectos de vinculación de interculturalidad. 15 puntos cada uno. Máximo 2.	30	
<b>Subtotal</b>		<b>100 puntos máximo</b>	<b>0</b>

<b>4.- Participación en Cuerpos Colegiados (100 puntos como Máximo)</b>			
4.01.-	Miembro del Comité de Reforma y Diseño Curricular, de trabajos en proceso. 10 puntos. Máximo 1.	10	
4.02.-	Miembro del Comité de Reforma y Diseño Curricular de planes de estudio autorizados por la H. Comisión de Planeación para su funcionamiento. 10 puntos. Máximo 1.	10	
4.03.-	Participación en comisión de seguimiento y evaluación de la reforma curricular de los programas educativos. 10 puntos. Máximo 1.	10	
4.04.-	Elaboración de programas de estudio de asignatura, para efectos de reforma curricular aprobado por el Comité respectivo. 5 puntos cada programa. Máximo 4.	20	
4.05.-	Miembro activo de un órgano colegiado externo. 5 puntos cada uno. Máximo 2.	10	
4.06.-	Miembro activo de un órgano colegiado interno:		
	4.06.1.- Miembro del H. Consejo Directivo o H. Consejo Universitario.	5	
	4.06.2.- Miembro de alguna de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario.	5	
	4.06.3.- Presidente y/o secretario de la academia del área del conocimiento. 5 puntos. Máximo 1.	5	
	4.06.4.- Miembro activo de la academia del área del conocimiento. 5 puntos. Máximo 1 academia.	5	
	4.06.5.- Integrante de la Mesa Directiva de la academia del área del conocimiento de la Unidad. 5 puntos. Máximo 1 academia.	5	
	4.06.6.- Miembro activo de la academia del área del conocimiento de la Unidad. 5 puntos. Máximo 1 academia.	5	
	4.06.7.- Responsable y/o Coordinador de Comité de la Dependencia. Máximo 1 comité.	10	
	4.06.8.- Miembro de Comités de la Dependencia, 5 puntos por comité, Máximo 2.	10	



### Instrumento de Evaluación

4.07.-	Responsable del cuerpo académico (CA), registrado ante la SEP.	10	
4.08.-	Miembro activo de un CA en formación, registrado ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior.	5	
4.09.-	Miembro activo de un cuerpo académico en consolidación, registrado ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior.	15	
4.10.-	Miembro activo de un cuerpo académico consolidado, registrado ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior.	30	
4.11.-	Participación en comisiones institucionales y/o interinstitucionales evaluadoras y/o dictaminadoras de proyectos académicos. 15 puntos cada comisión, Máximo 2.	30	
4.12.-	Participación en comisiones de la dependencia para elaboración de proyectos académicos. 15 puntos cada uno. Máximo 2.	30	
4.13.-	Responsable del programa de servicio social (presentar la aprobación del programa). Máximo 1.	10	
4.14.-	Organización de eventos académicos de prestigio internacional. 10 puntos. Máximo 1.	10	
4.15.-	Organización de eventos académicos de prestigio nacional. 5 puntos cada evento. Máximo 2.	10	
4.16.-	Organización de eventos académicos de prestigio local. 3 puntos cada evento. Máximo 2.	6	
4.17.-	Constancia de nivel del idioma Inglés. Máximo 1.	30	
4.18.-	Encomienda por autoridad unipersonal. 4 puntos cada una. Máximo 2.	8	
<b>Subtotal</b>		<b>100 puntos máximo</b>	<b>0</b>
<b>Total Calidad</b>		<b>700 puntos máximo</b>	<b>0</b>

II. DEDICACION (200 Puntos como Máximo)		Máximo puntaje	Puntaje obtenido
1.1.-	4 horas-semana-mes.	100	
1.2.-	5-8 horas-semana-mes.	150	
1.3.-	9-15 horas-semana-mes.	200	
<b>Total Dedicación</b>		<b>200 puntos máximo</b>	<b>0</b>

III. PERMANENCIA (100 Puntos como Máximo)		Máximo puntaje	Puntaje obtenido
1.1.-	Antigüedad 2-5 años.	20	
1.2.-	Antigüedad 6-10 años.	40	
1.3.-	Antigüedad 11-15 años.	60	
1.4.-	Antigüedad 16-20 años.	80	
1.5.-	Antigüedad 21-25 años.	90	
1.6.-	Antigüedad mayor a 26 años.	100	

### Instrumento de Evaluación

<i>Total Permanencia</i>	100 puntos máximo	0
--------------------------	-------------------	---

Rubros a Evaluar (1 000 puntos como Máximo)	Máximo puntaje	Puntaje obtenido
I.- Calidad.	700	0
II.- Dedicación.	200	0
III.- Permanencia.	100	0
<i>Puntaje Total</i>	1 000	0